

ORDENANZA N° 5.550

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase CIUDADANO DESTACADO, de la Ciudad de La Rioja, al señor Endrizi, Pedro Nicolás, D.N.I. N° 06.759.553. En mérito a su trayectoria como uno de los mejores maestros en su profesión de Técnico Relojero Cronometrista, en nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Determínese por parte del Cuerpo Deliberativo la entrega de un diploma de honor como testimonio de su reconocimiento, por tratarse de un personaje destacado en su ámbito.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Auditorio del Ce.Pa.R. Sur (Centro de Participación Riojana) de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.